Ciencias

RESOLUCIÓN No. 0634 de 2026

03 JUL. 2026

"Por medio de la cual se decide el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026"

El Secretario General encargado mediante Decreto No. 1172 del 06 de noviembre de 2025, con base en la Resolución No. 1455 de 2025 expedida por MINCIENCIAS y en uso de las facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 12° de la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

Que el numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y demás procesos de selección para escoger a contratistas, al representante legal de la entidad respectiva o a quien este delegue.

Que, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -MINCIENCIAS-, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, normas que desarrollan lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, sustentó en los correspondientes estudios previos, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026, que tiene como objeto: *"Prestación del servicio de divulgación institucional en medios de comunicación impresos; digitales; televisivos; radiales y otros para la ejecución de la estrategia y/o plan de medios diseñada por la oficina asesora de comunicaciones con el fin de difundir las acciones misionales del Ministerio de Ciencia; Tecnología e Innovación".*

Que, el objeto a contratar corresponde a las descripciones indicadas en los estudios previos, atendiendo las necesidades analizadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -MINCIENCIAS-.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y normas que lo modifiquen, el procedimiento adelantado para satisfacer la necesidad fue el de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso se estimó en la suma de hasta **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE, ($787.907.200) incluido IVA** y todos los gastos directos e indirectos a que haya lugar.

Que, para el desarrollo de la presente contratación la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45726 del 26 de febrero 2026, con cargo a recursos de C-3999-1000-1-53105B-3999067-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNOLÓGICAS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NACIONAL.

Que, en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 frente a este tipo de procesos de selección, MinCiencias publicó en el SECOP II el día 24 de abril de 2026, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, al cual los interesados presentaron observaciones dentro de los tiempos establecidos para ello.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron debida y oportunamente respondidas.

Que, el día 15 de mayo de 2026 sesionó el comité de contratación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS, con el objeto de conocer las observaciones recibidas sobre el proyecto de pliego de condiciones y aprobar los pliegos definitivos de condiciones y los documentos previos del proceso de selección. Reunión a la que asistieron las personas designadas para el efecto, quienes aprobaron el contenido del citado proceso de selección y recomendaron al ordenador de gasto el inicio de este, a través de la publicación en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

Que, mediante Resolución No. 0461 de 2026 de fecha 20 de mayo de 2026, se ordenó la apertura del Proceso de Selección, acto que fue publicado en el SECOP II en la misma fecha, junto con el pliego de condiciones definitivo de condiciones.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al pliego definitivo de condiciones, las cuales fueron respondidas oportunamente.

Que, el día 09 de junio de 2026 y según cronograma, se efectuó el cierre del proceso de selección a través de la plataforma del SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

OFERENTE	PRESENTACIÓN
SERVIMEDIOS	8/06/2026 20:14
CONERCA BTL Y MEDIOS UNION TEMPORAL	8/06/2026 18:18
MEDIA AGENCY	7/06/2026 20:51
TRÉBOL GLOBAL GROUP	7/06/2026 12:56
CONSORCIO CENTRALES MINCIENCIAS	6/06/2026 9:24

Que, el Ordenador del Gasto, mediante memorando No. 20260004257M, modificado por el memorando No. 20260004877M, designó al Comité Asesor y Evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, integrado así: (i) Comité técnico, a cargo de la verificación de los requisitos de habilitación técnica y de experiencia, así como de la evaluación de los factores de ponderación técnica, conformado por Lina Fernanda Rincón Olaya y Sebastián Chingaté Sánchez, contratistas de la Oficina Asesora de Comunicaciones; (ii) Comité financiero, a cargo de la verificación de los requisitos de habilitación financiera y de la evaluación económica, conformado por Alejandro Becerra Merchán y Luis Ariel Manchola Varón, contratistas de la Dirección Administrativa y Financiera; y (iii) Comité jurídico, a cargo de la verificación de los requisitos de habilitación jurídica, conformado por Nathaly Castillo Vergaño, Profesional Especializada de la Secretaría General.

Que, el 18 de junio de 2026, el Ministerio publicó en el SECOP II, el informe de verificación de las condiciones habilitantes jurídicas, técnicas y financieras, preliminares de conformidad con el informe presentado por el comité evaluador designado para tal fin dentro del presente proceso de selección, determinando el siguiente resultado:

OFERENTE	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS	HABILITADOS
SERVIMEDIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONERCA BTL Y MEDIOS UNIÓN TEMPORAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
MEDIA AGENCY	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
TRÉBOL GLOBAL GROUP	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO CENTRALES MINCIENCIAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Ciencias

Que, durante el término de traslado del informe de verificación los proponentes presentaron subsanación, mediante la plataforma SECOP II respecto de los requerimientos realizados en los informes de verificación de requisitos habilitantes técnicos y jurídicos, así:

OFERENTE	ASUNTO	FECHA DE RECEPCIÓN
SERVIMEDIOS	Observaciones Informe preliminar de evaluación financiera	19/06/2026 10:51
TRÉBOL GLOBAL GROUP	Subsanación Trébol	19/06/2026 17:07
SERVIMEDIOS	Subsanación SERVIMEDIOS S.A.S	22/06/2026 11:15
MEDIA AGENCY SAS	Subsanación Media Agency SAS.	23/06/2026 10:17
CONERCA BTL Y MEDIOS UNION TEMPORAL	Observaciones y subsanación jurídica – Conerca Btl & Medios Unión Temporal	22/06/2026 21:22
CONSORCIO CENTRALES MINCIENCIAS	Aclaración C. Centrales Minciencias	23/06/2026 6:51

Que, teniendo en cuenta la documentación allegada dentro del término de traslado y las subsanaciones recibidas, el Ministerio verificó nuevamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los oferentes, obteniendo el siguiente resultado:

OFERENTE	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS	HABILITADOS
SERVIMEDIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONERCA BTL Y MEDIOS UNIÓN TEMPORAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
MEDIA AGENCY	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
TRÉBOL GLOBAL GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO CENTRALES MINCIENCIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, una vez superada la publicación del informe de informe de verificación de requisitos habilitantes, y en desarrollo de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las propuestas que fueron evaluadas como hábiles para participar en el presente proceso fueron calificadas de acuerdo a los factores de ponderación señalados en el pliego de condiciones definitivo, obteniendo el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN	OFERENTES HABILITADOS

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

FACTORES DE PONDERACIÓN							
ÍTEM	**PARÁMETRO**		**PUNTAJE**	**SERVIMEDIOS S.A.S.**	**CONERCA BTL Y MEDIOS UNIÓN TEMPORAL**	**TREBOL GLOBAL GROUP S.A.S.**	**CONSORCIO CENTRALES MINCIENCIAS**
1.1.	FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA	Incremento en la difusión	100 puntos	100	100	100	100
1.2.		Generación de contenidos adicionales	100 puntos	100	100	100	100
1.3.		Estrategias digitales	100 puntos	100	100	100	100
1.4.		Monitoreo y análisis	100 puntos	100	100	100	100
1.5.		Cobertura y posicionamiento adicional	95 puntos	95	95	95	95
2.	EVALUACIÓN ECONÓMICA		400 puntos	365,356923	346,375811	385,560909	400
3.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100 puntos	100	100	100	100
4.	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		2,5 puntos	2,5	2,5	2,5	2,5
5	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIME		2,5 puntos	2,5	2,5	2,5	2,5
TOTAL			1.000 puntos	965,356923	946,375811	985,560909	1000

Que, como resultado de la evaluación de los factores de ponderación técnicos y económicos, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.21 del pliego de condiciones definitivo, según el cual el acto de adjudicación consignará expresamente el orden de elegibilidad de las propuestas, este quedó establecido así: 1° CONSORCIO CENTRALES MINCIENCIAS, con 1.000 puntos; 2° TRÉBOL GLOBAL GROUP, con 985,560909 puntos; 3° SERVIMEDIOS, con 965,356923 puntos; y 4° CONERCA BTL Y MEDIOS UNIÓN TEMPORAL, con 946,375811 puntos.

Que, el día 03 de julio de 2026, en sesión No. 25 del Comité de Contratación, se presentó a sus integrantes el informe de verificación de las condiciones habilitantes jurídicas, técnicas y financieras preliminares y definitivas de las ofertas presentadas, así como el resultado de la evaluación de los factores de ponderación, quienes previo análisis procedieron a la aprobación de la adjudicación al proponente habilitado con mayor puntaje asignado.

Una vez verificada y evaluada la propuesta presentada, subsanaciones y observaciones allegadas, y la aplicación de los factores de ponderación técnicos

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

y económicos, el Comité Asesor y Evaluador designado por el ordenador del gasto para el presente proceso, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, recomienda a Andrés Felipe Valencia López en calidad de Secretario General Encargado y Ordenador del Gasto delegado, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026 al proponente **CONSORCIO CENTRALES MINCIENCIAS**, representado legalmente por **JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE**, conformado así:

INTEGRANTE No. 1: INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC
IDENTIFICACIÓN: 901.755.088-6
REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
IDENTIFICACIÓN: 80.854.607 de Bogotá
PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO: 10%
INTEGRANTE No. 2: INGEPLAN.CO SAS BIC
IDENTIFICACIÓN: 800.169.622-1
REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
IDENTIFICACIÓN: 80.854.607 de Bogotá
PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO: 90%

El valor de la adjudicación será por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE, ($787.907.200) incluido IVA** y todos los gastos directos e indirectos a que haya lugar y en los que incurra el contratista para la correcta ejecución del contrato; valor que será ejecutado a monto agotable teniendo como base los valores unitarios ofertados por el proponente seleccionado.

Que, en mérito de lo expuesto y acogiendo la recomendación del comité evaluador del proceso de selección, así como del comité de contratación, el Secretario General (e) en su calidad de Ordenador de Gasto para el presente proceso de selección,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026, cuyo objeto es *"Prestación del servicio de divulgación institucional en medios de comunicación impresos; digitales; televisivos; radiales y otros para la ejecución de la estrategia y/o plan de medios diseñada por la oficina asesora de comunicaciones con el fin de difundir las acciones misionales del Ministerio de Ciencia; Tecnología e Innovación"."* al proponente **CONSORCIO CENTRALES MINCIENCIAS**, representado legalmente por **JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE**, por un valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y**

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE, ($787.907.200) incluido IVA y todos los gastos directos e indirectos a que haya lugar.

SEGUNDO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

No obstante, lo anterior, de conformidad con el inciso 3° del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

TERCERO. - La presente Resolución se entiende notificada y comunicada, conforme lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a través del medio electrónico plataforma SECOP II.

CUARTO. - Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Dada en Bogotá, D.C., el día 03 JUL. 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS FELIPE VALENCIA LÓPEZ .
Secretario General (e)
Ordenador del Gasto delegado

Elaboró: Nathaly Castillo Vergaño / Profesional Especializada / Secretaría General

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia